



Agre



este Ayuntamiento de Los Rios corresponde a los señores de la construcción del edificio de los Rios en primera fase, ya que, la subasta de las mismas fue adjudicada a este Ayuntamiento.

Vistos los Bases de convocatoria de concurso entre Ayuntamientos de esta provincia convocados por la Oficina de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de la Excm^a Diputación Provincial de Murcia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 113 de fecha 1.º de Agosto de 1963, y, considerándose este Ayuntamiento acreedor a que se le adjudique o pueda adjudicarse el premio de veinte mil pesetas por su situación precaria, según se señala en el grupo B) de la Base primera, este Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: 1.º) - Oport al premio de veinte mil pesetas que se señala en el apartado B) de la Base primera de dicho concurso en calidad de hallarse este Ayuntamiento en situación precaria para realizar obras o servicios obligatorios de carácter local. - 2.º) - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que haga los trámites pertinentes para ello.

Visto el censo del Banco de Crédito Local de España de fecha 21 de los corrientes, Sección Cobros, Referencia, P.C. dirigido al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento referente al pago de las (anualidades), diez, anualidades que le corresponde satis-
 facer este Ayuntamiento al indicado Banco en concepto de intereses, comisiones y amortización en cumplimiento del contrato n.º 2.007 formalizado por este Ayuntamiento con dicho Banco en fecha 30 de junio de 1958, y, que todo vive se halla en vigor, por unanimidad se acuerdan las cinco condiciones que se estipulan en el indicado censo y de la forma siguiente: Primera.- Que de condicionadamente en suspenso la facultad que se le tiene reconocida al Banco de Crédito Local de España

